



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2021-UNIFSLB/CO**

Bagua, 24 de mayo de 2021

### **VISTO:**

El Oficio N° 050-2021-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 24 de mayo de 2021, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 058-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 24 de mayo del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Oficio N°050-2021-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 24 de mayo de 2021, el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso en calidad de vicepresidente de investigación de la UNIFSLB, solicita al despacho de Presidencia se apruebe con acto Resolutivo de Comisión Organizadora los cuatro grupos de Investigación 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua,

Que, conforme Artículo 48 de la Ley Universitaria N°30220 señala que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2021-UNIFSLB/CO**

**Bagua, 24 de mayo de 2021**



producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, conforme al artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°273-2020-UNIFSLB/CO de fecha 18 de Septiembre del 2020, señala que la investigación es función esencial y obligatoria en la UNIFSLB, a través de ella se fomenta la producción de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías de acuerdo a las necesidades del país y la Región de Amazonas;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 058-2021-UNIFSLB/CO, de fecha 24 de mayo del 2021, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: Aprobar la denominación de los cuatro grupos de Investigación 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; con su respectiva línea de investigación, coordinador e integrantes respectivos, por lo que procede emitir el acto administrativo pertinente;



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la denominación de los cuatro grupos de Investigación 2021 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; con su respectiva línea de investigación, coordinador y docentes integrantes:



Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Coordinador	Integrantes
<b>1) Biotecnología para la diversidad biológica</b>	Biotecnología para la conservación y manejo de la diversidad biológica y del medio ambiente.	Ms. Sc. Alvarado Ibáñez, Juan Carlos	Dr. López Cuadra, Yelka Martina Ms. Mori Zavaleta, Rómulo

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Coordinador	Integrantes
<b>1) Gestión integral de la Ingeniería Civi</b>	Diseño, construcción y gestión integral de obras básicas, viales y estructuras hidráulicas.	Ms. Sc. Estela Urbina, Ronald Omar	Mg. Fernández Villarroel, Roger Álvaro Mg. Santamaría Baldera, Nemesio



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 186-2021-UNIFSLB/CO

Bagua, 24 de mayo de 2021

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Coordinador	Integrantes
1) <b>Gestión empresarial en los Negocios Globales</b>	Gestión empresarial-administrativa en la cadena productiva de productos y servicios de la región Amazonas.	Dr. Camacho Delgado, Freddy Manuel	Dr. Valentín Puma, Manuel Tiberio  Dr. Huamán Tomanguilla, Jhony.

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Coordinador	Integrantes
1) <b>Interculturalidad y Desarrollo Sostenible</b>	Caracterización socio-económica, cultural y ambiental de las comunidades originarias de la región Amazonas.	Dr. Huanacuni Ajrota, Victor Cipriano	Ms Sc. Calsin Turpo, Juan Ramón  Dr. Rodríguez Horna, Estanislao  Mg. Vásquez Vásquez, Marcos Alberto

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
-----  
*Maria Nelly Luján Espinoza*  
Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
-----  
*W. Luis Bravo Montalvo*  
ABOG. W. LUIS BRAVO MONTALVO  
SECRETARIO GENERAL (E)  
ICAL N° 1118